

COMUNICADO

DGDDH/089/2022

Ciudad de México a 22 de marzo de 2022

CNDH emite Recomendación al INFONAVIT a fin de dar seguridad jurídica a seis personas derechohabientes

<< Las víctimas pagaron sus créditos de vivienda y, después de años, no han recibido sus escrituras

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 46/2022 al director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que garantice y dé seguridad jurídica a seis víctimas, originarias de los estados de Jalisco y Ciudad de México, que se quejaron ante este organismo autónomo de haber cubierto sus créditos y, a pesar de los años transcurridos, no han recibido sus escrituras ni sus inmuebles están inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

Cabe señalar que a una de las víctimas se le otorgó un crédito de vivienda hace más de veinte años, el cual terminó de pagar en 2011 y aunque solicitó sus escrituras, en el INFONAVIT le argumentaron que no había notario asignado ni recursos para los trámites, por lo que le sugirieron que absorbiera los gastos de la escrituración y que cuando hubiera presupuesto se le haría la devolución.

Procedimientos similares ocurrieron con las otras víctimas, a quienes diversos servidores públicos les pretextaron falta de notarios públicos asignados; insuficiencia de recursos para la escrituración; expedientes incompletos de los quejosos, por lo que tuvieron que llevar nuevamente documentos; rezago institucional en la regularización de escrituras; falta de Folio Real; contratación de despachos externos que no habían resuelto los casos, entre otras justificaciones.

Los escritos de queja datan de los años 2018 y 2019, momento en que la Comisión Nacional elaboró las quejas correspondientes de las seis víctimas, incluso una de ellas es la heredera, ya que el titular de la cuenta falleció durante

la tramitación de sus escrituras.

Desde entonces, la CNDH entró en contacto con el INFONAVIT para que atendieran a los quejosos, quienes se comprometieron a hacerlo. Sin embargo, trascurrido el tiempo, no resolvieron los casos ni notificaron a esta Comisión Nacional de las acciones realizadas en favor de las víctimas. Ante nuevos requerimientos de este organismo, los servidores públicos se concretaron a notificar que se realizaban los trámites y que ya tenía conocimiento la autoridad responsable.

Con los nuevos elementos, personal de esta Comisión Nacional acreditó la violación al derecho humano a la legalidad y a la seguridad jurídica de seis víctimas, derechohabientes del INFONAVIT, por lo que se acordó dirigir la presente Recomendación al titular de ese organismo para fincar responsabilidades en contra de doce personas servidoras públicas responsables por omisiones sistemáticas y prácticas administrativas irregulares como la incorrecta integración de los expedientes de créditos; el retardo injustificado de escrituración de los inmuebles, incumplimiento del Proceso de origen del crédito hasta la titulación y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad; errores reiterados durante los trámites de escrituración, así como la contravención de sus obligaciones sin justificación alguna y la inobservancia de la debida diligencia administrativa frente a personas de grupos de atención prioritaria o en desventaja, como es el caso de tres de las víctimas, por ser adultos mayores.

Por ello se pide al INFONAVIT inscribir a los afectados en el Registro Nacional de Víctimas y, como medida de reparación del daño, finalizar los procedimientos de cancelación de hipotecas, regularizar y escriturar los inmuebles de los afectados para garantizar el derecho a la propiedad de las víctimas. Asimismo, otorgar una compensación apropiada y proporcional a la gravedad de la violación de derechos humanos sufrida, que incluya perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicas evaluables, como el daño moral, lucro cesante, pérdida de oportunidades, daños patrimoniales y tratamientos médicos o terapéuticos.

Además, el INFONAVIT deberá colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en la presentación de una queja administrativa ante la Contraloría General de ese instituto respecto de la actuación de doce personas servidoras públicas. Se deberá impartir un curso integral y un taller de capacitación sobre la debida diligencia en materia administrativa al personal que intervino en la violación de los derechos humanos; se elaborará un programa de regularización

de inmuebles y se emitirá una circular a toda persona servidora pública del INFONAVIT, donde se establezca que los servicios que se brinden deben ser con calidad, calidez, debida diligencia y con respeto a los derechos humanos de los usuarios.

La Recomendación 46/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
